

VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 170

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-7675 *Aprobación definitiva de los expedientes de modificación presupuestaria P1/2016 y P2/2016.*

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, y sin necesidad de Acuerdo Plenario según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución número 3368/2016, de fecha 8 de agosto de 2016, se elevan a definitivos los expedientes de modificación presupuestaria números P1/2016 y P2/2016, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 11 de julio de 2016, incluyendo dentro de los citados expedientes los acuerdos que se indican a continuación: Número P1/2016 de modificación del presupuesto de Ayuntamiento para aplicación del superávit y reconocimiento extrajudicial de crédito y del presupuesto del Patronato Municipal de Educación; y P2/2016 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, del Patronato Municipal de Educación, y del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quedando el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ESTADO DE GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	19.071.806,85
2	GTOS EN BIENES CTES Y SERV.	20.362.356,12
3	GASTOS FINANCIEROS	286.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.417.424,82
5	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00
6	INVERSIONES REALES	8.917.526,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	677.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.793.619,80
		58.646.433,64

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	19.778.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	440.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.748.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.806.142,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	785.400,00
6	ENAJENACION INVERS. REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	674.223,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.452.780,44
9	PASIVOS FINANCIEROS	
		58.684.646,00

Los recursos que financian el expediente son:

En la modificación presupuestaria P1/2016:

- Remanente de Tesorería 4.014.140,18 euros.

En la modificación presupuestaria P2/2016:

- Bajas de crédito: 1.228.000,00.
- Aumento de las previsiones de ingresos: 60.000 euros.

PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

ESTADO DE GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	2.486.000,00
2	GTOS EN BIENES CTES Y SERV.	347.905,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-
6	INVERSIONES REALES	215.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	163.691,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
		3.515.796,06

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.616.588,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	583.922,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	-
6	ENAJENACION INVERS. REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	323.691,06
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
		3.524.201,44

CVE-2016-7675

VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 170

En la modificación presupuestaria P1/2016:

- Remanente de Tesorería 163.691,06 euros.

En la modificación presupuestaria P2/2016:

- Remanente de Tesorería 160.000,00 euros.

PRESUPUESTO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

1 GASTOS DE PERSONAL	582.174,00
2 GASTOS EN BIENES CTES Y SERV.	57.400,00
3 GASTOS FINANCIEROS	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
5 FONDO DE CONTINGENCIA	-
6 INVERSIONES REALES	968.0258,85
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.793,11
8 ACTIVOS FINANCIEROS	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	-
	1.720.392,96

ESTADO DE INGRESOS

1 IMPUESTOS DIRECTOS	-
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	-
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	663.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	-
6 ENAJENACION INVERS. REALES	-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	658.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	422.818,96
9 PASIVOS FINANCIEROS	-
	1.743.818,96

En la modificación presupuestaria P 2/2016:

- Aumento de las previsiones de ingresos: 250.000,00 euros.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Sin perjuicio de lo indicado, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 8 de agosto de 2016.

El alcalde en funciones,

Javier López Estrada.

2016/7675